



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

SEGUNDA ÉPOCA Año 12 Núm. 133

MARZO de 2016

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
**SIEMPRE
TRABAJANDO**
Buenos Resultados

H. Ayuntamiento de Culiacán Rosales

C. Sergio Torres Félix
Presidente Municipal

C. Irma Gpe. Moreno Ovalles
Síndica Procuradora

Regidores

C. Fco. Antonio Castañeda Verduzco
C. Leticia Serrano Sainz
C. Ramón Roberto Pérez López
C. Margarita Urías Burgos
C. Javier López Soto
C. Jesús Martina Beltrán Valenzuela
C. Luis Fernando Gaxiola Noriega
C. Oglia Rita Bojórquez Gámez
C. Tomás Roberto Amador Carrasco
C. Magda Guadalupe Corona Burgueño
C. Raúl Gasca Cervantes
C. Jorge Antonio González Flores
C. Ofelia Sarabia Fernández
C. Ricardo Guillermo Jenny del Rincón
C. Ruth Yenifer Cruz Castro
C. Domingo de Jesús Félix Torres
C. Joel Salomón Avitia
C. Soila Maribel Gaxiola Camacho

C. José Guadalupe Robles Hernández
Secretario de Ayuntamiento

C. Rafael Hernández Valenzuela
Dir. de Normatividad
y Actualización Legislativa

C. Gilberto Escobar Altamirano
Director de Asuntos de Cabildo

C. Josefina López Quintero
Secretaria Adjunta de Asuntos de Cabildo

Contenido:

ACUERDOS DE CABILDO

Pág. 3 Acuerdos de Cabildo

Pág. 4 Propuestas y comentarios de los Regidores

Temas:

Seguridad pública
Adecuaciones viales en la ciudad
Reforma al Reglamento de Comercio

DICTÁMENES

Pág. 11 Se crean tres nuevos fraccionamientos

Pág. 12 Aprueban nomenclatura de comunidades

Pág. 14 Imponen nombres a dos bibliotecas

Pág. 15 Adición al Reglamento Interior del
Ayuntamiento de Culiacán

Pág. 16 Prescriben adeudos de contribuyentes

Pág. 18 Designan a vocales del IMPLAN

Pág. 19 Jubilación de dieciocho trabajadores

Cambia de nombre un establecimiento

Pág. 20 Se incorpora el Municipio al INAFED

DOCUMENTOS

Pág. 9 Entregan Premio Mujer Culiacanense 2016

Visite nuestra página web

www.lacronicadeculiacan.gob.mx

Consejo Editorial Gaceta Municipal

C. Raúl Gasca Cervantes
Presidente de la Comisión
de Acción Social

C. José Guadalupe Robles Hernández
Secretario de Ayuntamiento

C. Irma Guadalupe Moreno Ovalles
Síndica Procuradora

**C. Carlos Francisco
Montenegro Verdugo**
Oficial Mayor

C. Juan Salvador Avilés Ochoa
Director del Instituto de Cultura

C. Ana María Alvarado Castillo
Coordinadora General de Relaciones
Públicas y Difusión

La Crónica de Culiacán



C. Jaime Alberto Félix Pico
Director General

C. Jaime Castro Díaz
Jefe del Dpto. de Administración

Archivo Municipal

C. Malúa Gavilanes Villanueva
Jefa del Departamento

Equipo de Apoyo

C. Miguel Ángel González Córdova
Responsable de la Gaceta Municipal

C. Octavio Alejandro Gámez Navia
Diseño Gráfico

PALACIO DE LA MEMORIA
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes
(México 68) Núm. 300 Poniente
C.P. 80147
Teléfono 7126102 y 7126444
ext. 224 y 225.

Presentación

La ceremonia de entrega del Premio Mujer Culiacanense 2016 fue marco de un reconocimiento a todas las mujeres que en este municipio se significan por su espíritu de aportación al servicio de las causas nobles de la comunidad, tal es el caso de la galardonada, que este año fue la trabajadora social Bladilena Ahumada Rojo, con más de cuarenta años de entrega en asistencia a los sectores más vulnerables de la sociedad.

En materia normativa se aprobó una iniciativa de adición al artículo 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Culiacán, mediante la cual se establece que todas las personas que deseen asistir a las sesiones ordinarias del Cabildo de Culiacán podrán hacerlo, desde luego sin derecho a voz y voto sino como oyentes. Para facilitar lo anterior el Ayuntamiento, mediante los conductos publicitarios conducentes, dará a conocer oportunamente a la población la hora y la fecha de las sesiones.

Otro asunto fue la prescripción de adeudos de contribuyentes de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros de Poblado (COMUN), en algunos casos debidos a errores administrativos registrados entre los años 1984 a 2007, o por concepto de prescripción. El acuerdo en este caso fue el de actualizar el padrón de contribuyentes por obras públicas por cooperación.

En el caso del IMPLAN se aprobó la designación de los nuevos vocales ciudadanos propietarios y suplentes que habrían de integrar el quinto Consejo Directivo para el periodo 2016 – 2019

Se autorizó al Presidente Municipal para realizar la gestión correspondiente a la incorporación del Municipio de Culiacán al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal al través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Entre los temas enfocados en la sección de propuestas y comentarios de los Regidores se encuentra el planteamiento de intensificar la acción en contra de los infractores del reglamento vial, a fin de reducir en forma efectiva la amenaza que representan las frecuentes violaciones de tránsito en los rubros de exceso de velocidad y conducción en estado alcohólico.

Otra propuesta relacionada con la vialidad urbana en Culiacán enfocó la necesidad de extremar las acciones tendientes a evitar que entren a zona urbana los transportes pesados, como son los tráileres que con cierta frecuencia bloquean el tránsito y causan otras molestias.



Acuerdos de Cabildo

Tres sesiones en el mes
de marzo de 2016

Entrega el Cabildo el Premio a la Mujer Culiacanense 2016

Acta 05 – Solemne 29.03.16

En sesión solemne el Cabildo de Culiacán entregó el Premio Mujer Culiacanense 2016 a Bladilena Ahumada Rojo, en reconocimiento a sus méritos como trabajadora social, principalmente en beneficio de las mujeres presas y de los niños con cáncer.

Autorizan crear el fraccionamiento San Javier para uso habitacional

Acta 54 – Ordinaria 16.03.16

Aprobó el Cabildo la solicitud de Rosina Ojeda Cárdenas para crear el fraccionamiento San Javier, para uso habitacional familiar.

Aprueban crear nueva sección del fraccionamiento *Portalegre*

Acta 54 – Ordinaria 16.03.16

Autorizan a la empresa Housesin Desarrollos, S.A. de C.V., para realizar la construcción de la nueva sección del fraccionamiento *Portalegre VI*.

Imponen nomenclatura en Las Tres Gotas de Agua, sindicatura Eldorado

Acta 54 – Ordinaria 16.03.16

Aprueban la designación de nombres de calles y avenidas en la comunidad Las Tres Gotas de Agua, de la sindicatura de Eldorado.

Autorizan numeración de postes en la comunidad de *Nuevo Mundo*

Acta 54 – Ordinaria 16.03.16

Se autoriza al Consejo Municipal de Nomenclatura la numeración de postes en la comunidad de Nuevo Mundo para la identificación domiciliaria.

La biblioteca virtual del CCC se llamará *Antonio Nakayama Arce*

Acta 54 – Ordinaria 16.03.16

En respuesta a una solicitud ciudadana el Cabildo de Culiacán aprueba la imposición del nombre de Antonio Nakayama Arce a la biblioteca virtual del Centro Cívico Constitución.

El nombre de *Manuel Beltrán Millán* a la biblioteca de Tacuichamona

Acta 54 – Ordinaria 16.03.16

Se aprueba imponer el nombre de Manuel Beltrán Millán a la biblioteca de la comunidad de San Francisco Tacuichamona.

Jubilaciones a trabajadores por cumplir 25 años laborales

Acta 55 – Ordinaria 30.03.16

Beneficiarios: Aristeo Angulo Pacheco, Asharael Cháidez Ark, Carlos Héctor Beltrán Palomares, Esperanza Machado Félix, Genovebo López García, Guadalupe Espinoza Medina, Guadalupe Rosa Velarde Bastidas, Guillermo Sarabia Gastélum, Heriberto Ibarra Acosta, Inés Roberto Miranda Ruelas, Ismael Rubio Urquídez, Jesús Arturo López Núñez, Jesús Velarde Piña, José Emilio Álvarez Roblero, José Leoncio Barrera, Luis Álvarez Contreras, Porfirio Torres Acosta y Rosa Martina Almeida Urrea.

Propuestas y comentarios de los Regidores

Propone la construcción de un monumento al cuerpo policial

Raúl Gasca Cervantes:

El Regidor Raúl Gasca Cervantes dio lectura a un documento del tenor literal siguiente: “Respetuosamente me dirijo a usted para pedir la construcción de un monumento al Cuerpo Policial, ya que es una figura poco reconocida y que la sociedad requiere de información de todas las actividades que realiza el cuerpo policiaco, siendo muchas de ellas efectuadas con riesgo de su vida en la defensa de la población por lo que considero merecido hacerles un reconocimiento a través de un monumento, así como los existentes monumentos del Maestro, Madres, Agustina Ramírez y Héroes de la Independencia, para lo cual le anexo este otro documento donde le doy detalles de lo mismo:

Presupuesto que presentamos a consideración del Presidente Municipal de Culiacán C. Sergio Torres

Félix, para la elaboración de una escultura dedicada a nuestro cuerpo policial. Dicha pieza cuenta con una altura aproximada de un poco más de tres metros, y que servirá como homenaje para todos aquellos oficiales que en el cumplimiento de su deber hayan fallecido.

En la base llevara una placa en blanco de dos metros por dos metros, en donde descansaran una serie de pequeñas placas con el nombre de aquellos héroes con el fin de que sus familias y el pueblo conmemore a dichos personajes. La placa en blanco puede ser sustituida por una conmemorativa de 50cm. por 80 cm. con la leyenda que se elija.

El tiempo estimado para la realización de estos trabajos tiene una duración de 78 días. y la obra civil será proporcionada por ustedes y supervisada por nuestro personal.

Todo esto tiene un costo: incluyendo materiales y mano de obra de \$ 285,000.00 (doscientos ochenta y cinco mil pesos.)

Autorizan crear fraccionamiento en condominio Culiacán Technology Park

Acta 55 – Ordinaria 30.03.16

Se autoriza a la empresa Culiacán Technology Park, S.A. de C.V., la creación del fraccionamiento del mismo nombre con el régimen de condominio.

Actualizan padrón de contribuyentes de la COMUN para obras por cooperación

Acta 55 – Ordinaria 30.03.16

Aprueban la actualización del padrón de contribuyentes de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros de Poblado para la realización de obras públicas por cooperación.

Autorizan gestión para incorporar a Culiacán a programas del INAFED

Acta 55 – Ordinaria 30.03.16

Autorizan la gestión para que el Municipio de Culiacán se incorpore al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el

Desarrollo Municipal (INAFED).

Aprueban adición al artículo 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento

Acta 55 – Ordinaria 30.03.16

Aprobó el Cabildo de Culiacán la iniciati8va mediante la cual se adiciona un párrafo al artículo 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Culiacán.

Cambia su denominación un restaurante del Desarrollo Tres Ríos

Acta 55 – Ordinaria 30.03.16

Aprueban la opinión favorable para que el establecimiento Restaurantes California cambie de denominación a la de Restaurante Sushi Factory

Aprueban la designación de vocales ciudadanos de la directiva del IMPLAN

Acta 55 – Ordinaria 30.03.16

Quedó aprobada la designación y el nombramiento de vocales ciudadanos propietarios y suplentes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán.

Pide que se cubran los adeudos al Voluntario Cuerpo de Bomberos

Jorge Antonio González Flores:

El Regidor Jorge Antonio González Flores expresó: “Quiero leer el Decreto Número Cuarto, del artículo 128, expedido por el Gobierno del Estado, a través del Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, del martes 03 de julio de 1951, que a la letra, en el artículo Cuarto cita: cada Cuerpo Voluntario de Bomberos tendrá un patrimonio propio que se integrará con los siguientes bienes inmuebles, tiene varios incisos, entre ellos, el C, con el subsidio que le será proporcionado por el Ayuntamiento de su municipalidad, aunado a ello tengo en mis manos un oficio, dirigido a su servidor, como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en el cual se cita una situación ya sabida por todas o por muchos de nosotros, en donde cita el adeudo que se le tiene al Voluntario Cuerpo de Bomberos de Culiacán; yo solamente quisiera ser un brazo de comunicación, de gestión, a la justa solicitud que hace el Voluntario Cuerpo de Bomberos, signado por el Maestro Jorge Julián Chávez Murillo, Presidente del Patronato de Bomberos de Culiacán, en donde cita que tiene un adeudo de más de 32 meses, entiendo que no solamente es de esta Administración sino de algunas anteriores, pero también veo que en el Presupuesto de Egresos, por parte de nosotros, si contemplamos donativos a Instituciones sin fines de lucro, entonces yo creo que valdría la pena que volviera a entrar este tema, tanto a la Comisión de Hacienda, como a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, para darle un cauce muy particular; es un tema no de Culiacán, no de Sinaloa, no de México, es un tema mundial, todo mundo conocemos a los bomberos, y los celebramos y los festejamos, pues ahora hay que apoyarlos económicamente, solamente mi participación es para alzar la voz, de manera seria, y que termine en algo positivo y en algo concreto con una cantidad justa para ellos en esta Administración”.

En 20 días el Ayuntamiento estará al corriente con el Cuerpo de Bomberos

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal señaló: “Si me permiten un comentario muy breve, por el tema que ha comentado el Regidor Jorge Antonio González Flores, decirles que efectivamente se tiene un adeudo con el Patronato del Cuerpo de Bomberos de Culiacán, no es la cantidad que ellos señalan, nosotros hemos entregado, en nuestra administración, un millón doscientos mil pesos, y también

por aportaciones de los propios ciudadanos el propio Patronato ha recibido nueve millones, ochocientos mil pesos; en lo que va de nuestra administración se han entregado la cantidad de once millones de pesos al Patronato. También hay que decirlo que nosotros los apoyamos, por ejemplo no pagan el agua, porque algunos los pagan y les regresamos el dinero, entonces estamos en comunicación con ellos y debemos un millón de pesos en nuestra administración; por lo problemas que sabemos que tiene el Municipio y de la administración pasada se les debe un millón cien, entonces estamos en pláticas, pero que también la sociedad conozca que el Patronato ha recibido aportaciones del Gobierno y aportaciones de la ciudad, once millones de pesos en dos años. Estamos platicando, vamos a llegar a un acuerdo, incluso, he hecho el compromiso con ellos que a más tardar en 20 días vamos a saldar el millón de pesos que debe esta administración y ver un mecanismo del adeudo que tienen también del 2011, y lo raro es que hasta ahora lo digan, hemos estado platicando y nosotros les hemos estado abonando, entonces hay toda la disposición de apoyar al Voluntario Cuerpo de Bomberos, como apoyamos a la Cruz Roja y la verdad como apoyamos a muchas Instituciones de asistencia privada que nos ayudan también con su trabajo para dar un mejor servicio a la ciudadanía. Nosotros reconocemos muy ampliamente todo el trabajo que hace el Cuerpo de Bomberos. Estamos en pláticas con ellos y el compromiso es obviamente que a más tardar en 20 días esta administración se pondrá al corriente, eso es lo que quería comentar”.

Espera respuesta a sus solicitudes de información sobre varios temas

Ricardo Guillermo Jenny del Rincón

El Regidor Ricardo Guillermo Jenny del Rincón dio lectura a un documento del tenor siguiente: “Quiero hacer algunas precisiones que me parecen importantes. Dado el lamentable accidente ocurrido en conocida plaza comercial del municipio, esta administración decidió hacer un trabajo de revisión a los anuncios espectaculares y diferentes elementos publicitarios que ponen en riesgo la integridad física de los habitantes de la capital. Me da gusto que se atienda el caso, me apena que sea bajo estas circunstancias.

Menciono lo anterior, porque en la sesión ordinaria del 17 de septiembre del año pasado, solicité de manera respetuosa y atenta, se revisara y se nos diera un informe detallado sobre la construcción de espectaculares contruidos de manera ilegal, lo mismo dije de las antenas telefónicas que se instalan sin los debidos permisos. De ello no hubo respuesta.

Pero no ha sido la única solicitud que de manera formal he hecho a la autoridad municipal sin tener respuesta. Desde el año pasado, he solicitado el listado de participantes y datos de contacto de los ciudadanos que han acudido al “cabildo abierto” para darle seguimiento a la atención de las y los ciudadanos que han confiado en el programa.

Ya en febrero de este año, viendo el tema de la cuenta pública, solicité un informe pormenorizado de todos los vehículos con los que cuenta el Ayuntamiento, sus bitácoras de uso, oficios de comisión o asignación, así como el nombre de los responsables de los mismos, es hora que tampoco se me da respuesta.

En las comparecencias del Tesorero Edgar Kelly García solicité atentamente que se nos entregará la información completa de su presentación para poder hacer los análisis pertinentes y tener elementos para la evaluación y seguimiento de las responsabilidades de cada uno. Siguen sin darme respuesta a estas solicitudes.

Quiero comentarle Señor Presidente, compañeras y compañeros Regidores, que no estoy pidiendo nada que no sea información pública. Este Ayuntamiento presume de ser muy transparente, en congruencia con ello pido que correspondan a mis solicitudes que no tienen otro afán que lo que me corresponde en la función que desempeño”.

Respuesta del Presidente Municipal a la petición del Regidor Jenny del Rincón

El Presidente Municipal comentó: “Respecto a lo que hacía alusión el Regidor Ricardo Guillermo Jenny del Rincón, quiero decirle que tenemos un trabajo serio en el tema de los espectaculares, para verificar cuáles están de manera ilegal, y cuáles cumplen con la normatividad, en el espectacular que él refiere, de la plaza Cinépolis, es un permiso que les fue negado en el año 2011; es una propiedad privada, y existen algunas circunstancias legales por las que el Ayuntamiento no fácilmente puede actuar, pero estamos trabajando para corregir éstas y otras situaciones.

En el tema del Cabildo Abierto a todos se les entrega el nombre de los participantes, pero también hay que entender que hay una Ley de Protección de Datos Personales, que nos limita para entregar a detalle, domicilios, y números de celulares; aquí somos testigos de que a todos les entregamos un documento donde viene el nombre y el asunto a tratar, y es todo lo que nos permita dar la propia Ley de Datos Personales.

En el tema de que nosotros podamos presumir de ser un

Municipio transparente, no lo decimos nosotros, lo dice la propia Ley Estatal de Acceso a la Información Pública, en función de la cual se otorgó el premio anual estatal de transparencia al Municipio de Culiacán. Cuando los que estamos aquí llegamos a este gobierno, Culiacán estaba en un *rating* en el número dieciocho y hoy estamos en primer lugar porque cumplimos con la normatividad.

Ya en el caso particular del tema que menciona del Señor Tesorero, podemos ver, porque nosotros incluso cada vez que se ve alguna aprobación o discusión de Cuenta Pública se hacen reuniones a las que algunos funcionarios pueden asistir, otros no, pero hay una apertura de parte de este gobierno, y yo lo digo con toda honestidad, yo ya fui Regidor hace algunos años y en aquel entonces no se daban todos estos ejercicios, hoy se dan a propuestas de todos ustedes y con la voluntad política de nosotros a favor de la transparencia, entonces lo que nos queda es seguir trabajando, es seguir mejorando en algunas de las situaciones que tiene la administración, para que juntos, ustedes y nosotros, poder darle a la sociedad más y mejores resultados. Entonces le agradezco la participación al compañero Regidor”.

Llama a incrementar acciones a favor de la seguridad pública

Domingo de Jesús Félix Torres:

El Regidor Domingo de Jesús Félix Torres expresó: “En su comparecencia el Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, licenciado Héctor Benítez, nos entregó un informe de resultados del 2015, y un proyecto de los trabajos para 2016. Ese informe de resultados nos dice que en el operativo anti-alcohol, se establecieron puntos de Observación y Vigilancia en las principales vialidades del Municipio, coordinados con unidad de vialidad y preventiva, esto con el fin de inhibir a conductores ebrios y con eso disminuir los accidentes viales, donde se presume consumo de alcohol. Por este motivo fueron detenidas 3,378 personas; lo cual significa 9 personas diarias. Comentábamos en ese momento, en la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que para una población de un millón de habitantes, en una ciudad que tiene casi medio millón de vehículos, una detención de 9 personas en operativo anti-alcohol, consideramos que es una actuación muybaja. Nos informa también el área de Seguridad Pública que durante 2015 en todo el Municipio fueron detenidas 22,810 personas en 2015; 1,046 por comisión de delitos; y 21,764 por faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno; eso nos da un total, decía yo, de 22,810 personas, lo cual acusa un promedio diario de 62 personas detenidas nada más. En el reporte de robo de vehículos en Culiacán en el 2015 se robaron 1,818

vehículos, automóviles y camionetas, y 461 motocicletas; de tal manera que si sacamos un promedio en Culiacán, se roban 5 carros diarios y una motocicleta; las detenciones o la falta de detenciones, la falta de multas, la falta de operación de trabajo en esta área de seguridad, la disminución en la detención de personas por el alcoholímetro y la no detención, la no multa de personas que conducen con exceso de alcohol o de velocidad ha provocado que en Culiacán los homicidios culposos por accidentes viales se hayan elevado en un 49%; 49% más que en el 2014. En Culiacán se practican al año 6,781 multas por conducir a exceso de velocidad, es decir, solamente se multa a 18 personas por conducir a exceso de velocidad, cuando es notorio y evidente la gran cantidad de personas que conducen a exceso de velocidad en Culiacán, de tal manera que esta omisión, en aplicación de multas, a mi entender ocasiona que se hayan disparado los accidentes de tránsito con consecuencias fatales que hablan de un 49% de incremento; sin embargo, las multas por estar mal estacionados fueron de 73 mil, eso significa un gran ingreso para el Ayuntamiento. Entonces, en términos generales el exhorto es, Señor Presidente, compañeros del Cabildo, es a reforzar las actividades en materia de Seguridad en Culiacán, para que la gente que vive en Culiacán, esté más segura y para que quienes visiten o de alguna manera tengan información de la ciudad, o del Municipio, puedan sentirse seguros de venir a Culiacán”.

Se pronuncia contra la circulación de tráileres en el centro de la ciudad

Domingo de Jesús Félix Torres:

El Regidor Domingo de Jesús Félix Torres señaló: “Ayer se dijo en la Comisión de Concertación con relación a los parques industriales, que son muy necesarios para Culiacán y que deben de estar ubicados en lugares estratégicos para evitar que el transporte pesado entre a la ciudad. En Culiacán desafortunadamente hasta el día de hoy siguen entrando los llamados tráileres al centro de la ciudad a cualquier hora del día, no sólo al centro sino a cualquier punto. Lastimosamente vemos que entran hasta con doble remolque, entonces esto ya no puede suceder. Por eso celebramos que se construyan parques industriales fuera de la ciudad, para evitar que se trastorne la vialidad de Culiacán, que es una de las ciudades con mayor número de habitantes en el país. Tenemos un padrón más o menos de 460 mil vehículos en Culiacán y si a eso le añadimos esos tráileres esto se vuelve un caos, de tal manera pues, asumimos ya el compromiso de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, de hacer algo al respecto para evitar que esto siga sucediendo en Culiacán, para

lo cual tendremos una reunión en próximos días, ese fue el compromiso del Presidente de la Comisión y celebramos que así sea”.

Que el transporte colectivo se adecue a la modernización de las vialidades

Domingo de Jesús Félix Torres:

El Regidor Domingo de Jesús Félix Torres comentó: “Está a punto de entrar en funcionamiento el Par Vial de las Avenidas Álvaro Obregón y Aquiles Serdán, lo cual estamos convencidos que será de gran utilidad para Culiacán porque le dará mayor movilidad a los vehículos y personas y hará más moderna y funcional a la ciudad. La inquietud que tenemos es que no sabemos qué va a pasar con las rutas de camiones y con el tipo de transportes que vamos a tener en Culiacán, si están contempladas algunas modificaciones en las rutas o si el programa de modernización del transporte va a tener aplicación, porque recordemos que cuando se habló de la famosa Red Plus, se anunció que iba a ser un transporte moderno, y en realidad tenemos lo mismo de siempre en lo que se refiere al servicio en las rutas urbanas en Culiacán. Se habló en aquel momento de que se tendrían tarjetas para pagar en los camiones, pero hasta hoy eso no funciona; tampoco tenemos un transporte de acceso de menor tamaño al centro de Culiacán. Yo he insistido mucho en este punto porque los camiones que hoy tenemos, en las calles más angostas no coinciden, no hay una congruencia, en la modernización de las calles para tener más peatones y menos vehículos con los camiones grandes de siempre y además la actitud y la manera de conducir de los choferes de siempre. Entonces esta es una parte, es una deuda que tenemos con la ciudad, porque no se ha avanzado en este aspecto, entendemos que esto está regulado en buena parte por el Gobierno del Estado, desde aquí la exigencia al Gobierno del Estado para que cumpla su función, en lo que se refiere a la modernización del transporte público de Culiacán, que es el caso que nos compete a nosotros; este tipo de camiones no deben de entrar ya al centro de la ciudad de Culiacán, sino que deben de ser más pequeños, más ecológicos y más apropiados para la nueva fisonomía de Culiacán, y esperemos que esto también se vea contemplado en el nuevo Par Vial”.

Propone una iniciativa de reforma al Reglamento de Comercio de Culiacán

Jorge Antonio González Flores:

El Regidor Jorge Antonio González Flores comentó: “La iniciativa que deseo presentar el día de hoy tiene el propósito de alivianar un poco la carga a los comerciantes que cotidianamente y a través de los años hemos visto en las calles; como son carretas de hot dogs, paletas, raspados, etc., y que a la letra dice:

“Con fundamento en el artículo 77 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, en ejercicio de mi derecho de presentar iniciativas de Reglamentos, así como sus reformas, me permito someter a consideración de ese Honorable Órgano Colegiado, la siguiente iniciativa por la cual se reforma y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de Comercio en la vía Pública de Culiacán, Sinaloa, al tenor del siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El municipio es la base sobre la que se erige el Estado Mexicano, en consecuencia, de su solidez dependerá en buena medida la viabilidad de aquél. Para la buena marcha de su gestión política, en tanto que innegable primer orden del poder político, el municipio cuenta con un órgano de gobierno de naturaleza colegiada que es el Ayuntamiento. A su vez, el Ayuntamiento se organiza y funciona conforme a las disposiciones constitucionales, legislativas y reglamentarias que le son aplicables, tales como las proporciones normativas correspondientes de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa.

Es de conocimiento general y de interés público actualizar las normas que integran el marco que rige nuestra sociedad, de ahí que en el suscrito surge el interés de proponer la presente iniciativa, tomando como base principalmente el apoyo y soporte hacia las personas denominadas como **comerciantes fijos y semifijos** contemplados en el **artículo 3 fracción V y VI del Reglamento de Comercio en la Vía Pública de Culiacán, Sinaloa**, que a la letra dice:

Artículo 3.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

V. Comerciante fijo: a toda persona que realice actividades comerciales en la vía pública en locales o en estructuras ancladas o adheridas al suelo;

VI. Comerciante semifijo: a toda persona cuya actividad comercial se realice en la vía pública valiéndose de instalaciones móviles, que son retiradas al término de la jornada diaria. Las instalaciones pueden ser de cualquier tipo de estructura, vehículo, remolque, instrumento, charola u otro mueble sin que sea necesario que permanezca anclado, adherido al suelo o construcción alguna.

Dado el caso de la actual economía en el Estado Mexicano, así como particularmente en el municipio de Culiacán, Sinaloa, es ésta la principal razón por la cual, tanto jefes de familia como también jóvenes emprendedores buscan la manera de sacar adelante a sus familias, encontrando en dichas actividades comerciales, un nicho de oportunidades que en muchas ocasiones se ven truncadas o impedidas debido a los prolongados y costosos trámites burocráticos para conseguir los permisos exigidos por las instancias gubernamentales competentes.

Dicho lo anterior y tomando como referencia las múltiples ocasiones en que a la oficina del suscrito han acudido ciudadanos pidiendo ayuda para poder ejercer su derecho previsto en el Artículo 5 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual indica que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, someto a consideración la presente iniciativa para reformar y adicionar el artículo 27 del Reglamento de Comercio en la Vía Pública para el Municipio de Culiacán, quedando de la siguiente manera:

Como es actualmente:

ARTÍCULO 27.- En ningún caso los solicitantes del permiso o licencia para ejercer el comercio en la vía pública, o su renovación, podrán ocupar el espacio solicitado ni ejercer la actividad, en tanto no reciban la comunicación favorable correspondiente.

Como quedaría:

ARTÍCULO 27.- En ningún caso los solicitantes del permiso o licencia para ejercer el comercio en la vía pública, o su renovación, podrán ocupar el espacio solicitado ni ejercer la actividad, en tanto no reciban la comunicación favorable correspondiente, **salvo en los casos de las fracciones V y VI del artículo 3 de éste ordenamiento, quienes en cuyo caso tendrán hasta treinta días naturales, desde su inicio de operaciones, para obtener el permiso correspondiente de las autoridades competentes.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente PIDO:

ÚNICO.- Se turne el presente documento a los integrantes del H. Cabildo para que se analice, delibere y discuta en forma conjunta con los Regidores y Regidoras integrantes de la comisión de Rastros, Mercados y Centrales de Abastos y a la Comisión de Gobernación, y en su caso se dictamine lo conducente y sea propuesto a consideración del pleno, con la finalidad de que la resolución final se de en los términos que establece el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Entregan el Premio Mujer Culiacanense 2016

Bladilena Ahumada Rojo, más de 40 años al servicio de los más vulnerables

Jesús Martina Beltrán Valenzuela:

“Con fundamento en los artículos 32° y 33°, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, la Comisión de Equidad, Género y Familia convocó a reunión de trabajo, con el propósito de cumplir con lo mandatado en las bases de la convocatoria, específicamente en su base cuarta, expedida por el Instituto Municipal de las Mujeres el 4 de febrero del año en curso a fin de seleccionar el Premio a la Mujer Culiacanense 2016, en donde esta Comisión, de Equidad, Género y Familia, será la encargada de dar el veredicto final, mediante resolución firmada por la mayoría de sus integrantes describiendo las razones que sustentan la elección de la ganadora.

Esta Comisión erigida en Jurado, analizó un total de nueve expedientes que hizo llegar el IMujeres, de las cuales se desprende que cada una de las mujeres propuestas se observa su dedicación, y aportación en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Mujeres jóvenes muy preparadas, talentosas y con gran espíritu de superación constante, así mismo mujeres maduras, experimentadas, que desde su ámbito han dignificado el trabajo voluntario y el altruismo desde diferentes trincheras.

Vaya, nuestro reconocimiento a Emilia, Natividad, Dulce, Patricia, Carmen Lucía, Dulce María, Ana Gabriel, Beatriz Eugenia, que participaron en esta contienda. Mención Honorífica merece la ciudadana María Encarnación Romero Salas, cuyo talento ha hecho trascender, las tradiciones y

costumbres de personajes culiacanenses.

Por unanimidad el jurado, seleccionó a la Señora Bladilena Ahumada Romo para que se le entregue el premio Mujer Culiacanense 2016, ya que se observa su aportación sostenible durante más de cuarenta años ininterrumpidos realizando acciones en beneficio de la población más vulnerable de este Municipio.

Destaca su preocupación y ocupación de las y los hijos de las mujeres presas, gestionando becas y dándoles seguimiento. Así como su solidaridad y gestión de las necesidades de las propias mujeres presas, a quienes visita frecuentemente, llevándoles la mano amiga.

Las evidencias anexadas a su expediente, dan cuenta del trabajo voluntario, para recabar fondos en beneficio de las y los niños con cáncer, así como la donación de aparatos auditivos, prótesis, entre otros apoyos en beneficio a cientos de personas, que identifico y otras que llegaron a ella, solicitando su apoyo.

Vemos, pues, a una mujer solidaria, con una historia de vida, en donde ha dado un extra de su tiempo, de su esfuerzo, de su creatividad y capacidad para ocuparse de personas que requieren de una mano solidaria.

Así lo suscribieron las y los integrantes de la Comisión de Equidad, Género y Familia del H. Ayuntamiento de Culiacán”.



“Me siento comprometida para seguir luchando”

Bladilena Ahumada Romo:

“Con el permiso del presidium, de las personas que nos visitan, algunos de ellos son compañeros de muchas luchas; quiero decirles que yo no traje un discurso, porque a mí no me dijeron que iba a hablar, no vengo preparada, pero aquí estamos, quiero agradecerles a todos, y para aquellos que me preguntaron en qué etapa de mi vida estaba recibiendo este reconocimiento, quiero decirles que el año pasado recibí dos, uno a nivel nacional y éste lo recibo con todo el corazón, pero no nada más por a mí, yo lo quiero compartir con todos y cada uno de ustedes, porque, como ya lo dijo la Regidora Jesús Martina Beltrán Valenzuela, somos muchas las mujeres que estamos involucradas, que nos gusta mucho la lucha social, nosotros hacemos muchas cosas defendiendo a las mujeres y pues ahí viene una reseña de lo poquito o mucho de lo que yo he hecho, porque si me pongo a hablar de toda mi vida no terminaría en todo el día. Así es que les agradezco a todas y todos los que están aquí, a mis amigos, a mi familia, y a todos, porque todos somos una gran familia, gracias por este reconocimiento que me compromete a seguir trabajando y seguir luchando por todo lo que son los grupos vulnerables, por las mujeres internas, por las niñas y los niños con cáncer, y quiero decirles que también estoy en un programa de la erradicación de la mano de obra infantil, que aquí en Sinaloa es ejemplo nacional, mil gracias a todos”.

“Mujeres como Bladilena honran a Culiacán”

Sergio Torres Félix:

“Muy buenos días a todas y a todos, quiero felicitarlos porque yo también estoy contento de que esta decisión haya caído en la Trabajadora Social Bladilena Ahumada Romo, porque honrar honra, y yo creo que hoy el Cabildo, éste Cabildo conformado por ciudadanas y ciudadanos, gente de bien, gente de trabajo, también se honra al honrar a Bladilena Ahumada Romo, reconocer también siempre que la mujer es fundamental para la vida familiar, económica, política, y cultural del país y de nuestro municipio, por eso en este gobierno municipal trabajamos alineados al Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación 2013-2018, impulsado por nuestro Presidente Enrique Peña Nieto. En este gobierno elaboramos el primer Plan Municipal de Desarrollo con lenguaje incluyente y con perspectiva de género en el país, también en nuestro gobierno hemos realizado nuevos talleres con el género de equidad y nuevas masculinidades. En este Cabildo las Comisiones más importantes también las presiden mujeres, porque nosotros tenemos claro la importancia que tiene en el papel político y económico la mujer, por eso mujeres como Bladilena, nos inspiran siempre a no cansarnos, a luchar, a esforzarnos, a tocar puertas, a gestionar y a tomar decisiones a favor de todos, especialmente a favor de los grupos más vulnerables; Bladilena inspira a este Gobierno para seguir entregando apoyos, como son los seguros de vida para jefas de familia, trabajando a favor de las mujeres a

través del Instituto Municipal de las Mujeres, y el Consejo para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar. Por eso hoy es un buen día para Culiacán, esto es una buena noticia para el pueblo de Culiacán, porque Bladilena representa en mucho el verdadero rostro de la mujer Culiacanense, el de la mujer esforzada, el de la mujer solidaria, el de la mujer que trabaja, que es madre, que es esposa, que es amiga; por eso Bladilena, yo te quiero felicitar más que como Presidente Municipal, como un ciudadano más de nuestro municipio, que reconoce en todas tus cualidades, que se han mencionado aquí en este importante evento, felicidades a ti, a todo tu equipo de trabajo y obviamente también a toda tu familia, porque este logro, como bien lo dices, es de tu familia, es de tus amigas, es de tu trabajo, es de tu esfuerzo y te lo reconocemos hoy en esta Sesión Solemne, para reconocer el trabajo que has desarrollado por más de 40 años en beneficio de los grupos más vulnerables, muchas felicidades estimada Bladilena. También quiero que me permitan reconocer la labor y el compromiso de María Encarnación Romero Salas, que hoy recibe Mención Honorífica, que hoy recibe su reconocimiento Imelda, y le hará entrega de él; porque también hay que decir que María Encarnación Romero Salas es una mujer que se ha empeñado en la preservación de las costumbres y tradiciones de

Dictámenes

Aprueban la creación de tres fraccionamientos

San Javier

De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán y el Plan de Desarrollo Urbano de Culiacán, se autoriza el Fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar, denominado “**SAN JAVIER**”, solicitado por la C. **ROSINA OJEDA CÁRDENAS**, para quedar como sigue:

RESPONSABLE: ROSINA OJEDA CARDENAS con domicilio en calle Paseo de San Cayetano N° 1710 del fraccionamiento Residencial Santa Margarita, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80040 de acuerdo con credencial de elector número 43363045.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al poniente de la ciudad, junto al fraccionamiento Santa Roció, siendo su principal vía la Av. El Tirito.

SUPERFICIE TOTAL: 40,062.31 m².

ÁREA DE LOTIFICACIÓN: Se contempla para uso habitacional unifamiliar una superficie de 22,508.24 m² distribuidos en 10 (diez) manzanas las cuales están integrados por 220 lotes para vivienda unifamiliar con lotes tipo de 6.00 x 16.00 metros, todo a desarrollarse en dos etapas.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 10 (diez) vialidades, con una superficie de 14,153.53 m².

Culiacán; mujeres como Bladilena y María Encarnación todos los días con su trabajo ponen en alto el nombre de Culiacán. Y yo las exhorto y los exhorto a todos los que estamos aquí, con nuestras actitudes, con nuestro trabajo y con nuestros hechos, nos sintamos orgullosos de ser de Culiacán, nos sintamos orgullosos de ser culichis, porque Sinaloa es el municipio número 13 más poblado del país, donde ya somos casi un millón de habitantes, que somos la capital de todos los sinaloenses, que aquí se genera más del 40% de todos los empleos que se generan en Sinaloa y están constituidas más del 50% de todas las empresas que existen en nuestro estado. Culiacán es grande, pero es más grande porque tiene ciudadanas como Bladilena y como María Encarnación. Muchas felicidades, que Dios las bendiga, y al cien con las mujeres y al cien por Culiacán. Muchas gracias”.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 10 (diez) vialidades, con una superficie de 14,153.53 m²,

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de 3,400.54 m², cumpliendo con el porcentaje mínimo que marca el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

Se notifique a la C. **ROSINA OJEDA CÁRDENAS** el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

Portalegre VI

De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán y el Plan de Desarrollo Urbano de Culiacán, se autoriza el fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar denominado “**PORTALEGRE VI**”, solicitado por la empresa denominada **HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V., con domicilio en Av. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros N° 2350 Int. 26 fraccionamiento Country Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80107.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al norponiente de la ciudad, junto al fraccionamiento La conquista, sección Nueva España, siendo su principal vía de acceso el bulevar Conquistadores.

SUPERFICIE TOTAL: 37,430.60 m².

ÁREA DE LOTIFICACIÓN: Se contempla para uso habitacional unifamiliar una superficie de 21,066.60 m² distribuidos en 11 (once) manzanas las cuales están integrados por 178 lotes para vivienda unifamiliar con lotes tipo de 6.00 x 16.00 metros, todo a desarrollarse en dos etapas.

Aprueban nomenclatura para dos comunidades

Las Tres Gotas de Agua

Este Órgano Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, actuando en los términos previstos en el artículo 25 del mismo ordenamiento legal, así como en lo establecido en el

artículo 28 del Reglamento del Consejo Municipal de Nomenclatura de Culiacán, Sinaloa, es competente para conocer y resolver en la especie, en los términos expresados a continuación:

Se aprueba la designación de las vialidades de la Comunidad de “**Las Tres Gotas de Agua**” de la Sindicatura de Eldorado para quedar de la siguiente forma:

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 11 (once) vialidades, con una superficie de 13,125.63 m²,

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de 3,238.38 m² distribuidos en 3 (tres) polígonos, cumpliendo con el porcentaje mínimo que marca el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

Se notifique al Representante Legal de la empresa denominada **HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

Culiacán Technology Park

De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán y el Plan de Desarrollo Urbano de Culiacán, se autoriza el Fraccionamiento tipo industrial con régimen de propiedad en condominio denominado “**CULIACÁN TECHNOLOGY PARK**”, solicitado por la empresa denominada **CULIACÁN TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V.**, para quedar como sigue:

RESPONSABLE DEL FRACCIONAMIENTO:
CULIACÁN TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V; con

domicilio en Blvd. Pedro Infante N° 2310 poniente en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80027 de Culiacán Sinaloa; siendo su Representante Legal la C. María Heledora Ríos Zamora.

LOCALIZACIÓN: Se localiza al sur de la ciudad, colindante con el poblado El Quemadito de este municipio.

SUPERFICIE TOTAL: 1'306,293.724 m².

ÁREA DE LOTIFICACIÓN PARA USO INDUSTRIAL:

Se contempla una lotificación de 975,981.159 m², distribuidos en 15 (quince) manzanas las cuales están integradas por 162 (ciento sesenta y dos) lotes para uso industrial, a desarrollarse en **una etapa**.

ÁREA COMÚN: Se contempla una superficie de 99,229.370 m² distribuidos en 19 (diecinueve) polígonos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 13 (trece) vialidades, con una superficie de 186,860.732 m².

ÁREA NETA VENDIBLE: Se contempla una superficie vendible de 975,981.159 m².

ÁREA DE AFECTACIÓN POR COMISIÓN FEDERAL

DE ELECTRICIDAD: Se contempla una superficie de 44,222.463 m².

Se notifique al Representante Legal de la empresa denominada **CULIACÁN TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V.**, el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

Nombre de la Vialidad	Justificación	Placas	Observaciones
Ave. 13 de Mayo	(Religión) Festejo de la Patrona del Pueblo Virgen d Fátima	10	
Ave. 15 de Marzo	(Asistencia social) Inauguración del Comedor Comunitario	16	
Ave. 4 de Mayo	(Histórico) entrega del posicionamiento de las tierras del ejido por parte del G. Sánchez Celis	24	
Ave. 5 de Noviembre	(Histórico) Fecha de entrega de los certificados parcelarios	28	
Ave. 28 de Mayo	(Histórico) Fecha de Inauguración de electrificación de un amplio sector de la comunidad	22	
Calle Honradez	Valores Humanos esenciales para un buen desarrollo de la comunidad	6	
Calle Amor	(Idem)	12	
Calle Paciencia	(Idem)	20	
Calle Responsabilidad	(Idem)	20	
Calle Respeto	(Idem)	16	
Calle Equidad	(Idem)	6	
Calle Sabiduría	(Idem)	4	
Calle Unión	*Esta Calle no viene en la propuesta original, corresponde a la carretera. Al manguito que atraviesa la Comunidad de Las Tres Gotas.	14	

Nuevo Mundo

Este Órgano Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, actuando en los términos previstos en el artículo 25 del mismo ordenamiento legal, así como en lo establecido en el

artículo 28 del Reglamento del Consejo Municipal de Nomenclatura de Culiacán, Sinaloa, es competente para conocer y resolver en la especie, en los términos expresados a continuación: :

Se aprueba la designación de las vialidades de la Comunidad denominada "Nuevo Mundo" bajo el criterio de usar nombres de árboles, plantas y frutos de la región para quedar de la siguiente forma:

Nombre de la Vialidad	Justificación	Placas	Observaciones
Ave. Pitaya	Fruto de la región	7	
Ave. Tuna	Fruto de la región	5	
Ave. Aguama	Fruto de la región	2	
Calle Venadillo	Arbol de la región	7	
Callejón Ceiba	Arbol de la región	2	
Callejón Alamos	Arbol de la región	2	
Calle Amapá	Arbol de la región	6	
Calle Ebano	Arbol de la región	2	
Calle Mezquite	Arbol de la región	3	
Callejón Ayal	Planta de la región	1	
Callejón Pingüica	Arbol de la región	2	

Instrúyase a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Obras Públicas, para que en los términos del artículo 4 del Reglamento del Consejo Municipal de Nomenclatura, ejecuten los trabajos que se deriven de este acuerdo y que den cumplimiento al mismo.

Imponen nombre a dos bibliotecas municipales

Antonio Nakayama Arce

La Secretaría del H. Ayuntamiento remitió a este H. Cuerpo Colegiado, 1 (un) expediente administrativo integrado con motivo del diverso oficio suscrito por los **CC. Gilberto J. López Alanís, José Cárdenas Hernández y Alicia Montañó Villalobos**, a través del cual solicitan la imposición del nombre **Antonio Nakayama Arce** a la Biblioteca Virtual ubicada en el Parque Cívico Constitución, a efecto de que se analice, discuta y, como se propone en la parte resolutive de este oficio, se dictamine.

Este H. Órgano Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, fracciones III y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 3, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este Órgano Municipal está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen.

Como se señala en el considerando primero de este Dictamen, se trata de la imposición del nombre del C. Antonio Nakayama Arce a la Biblioteca Virtual ubicada en el Parque Cívico Constitución, basados en su solvencia moral y profesional, al habernos legado obra publicada e inédita sobre la historia de Sinaloa; además parece de trascendencia el regresar el nombre Nakayama a la Biblioteca del Parque Cívico Constitución, de la cual fue su primer Director.

Este Órgano Municipal, una vez realizadas las ponderaciones jurídicas del caso y hechas las valoraciones de los méritos y viabilidad de imponer el nombre que se presenta, estima que debe proponerse como aprobatoria la propuesta materia de este dictamen.

Con base en las consideraciones precedentes, se propone al Pleno de este H. Ayuntamiento reunido en cabildo, el siguiente:

Dictamen

Se aprueba la imposición del nombre **Antonio Nakayama Arce** la Biblioteca Virtual ubicada en el Parque Cívico Constitución.

Notifíquese el presente acuerdo al Director del Parque Cívico Constitución.

Manuel Beltrán Millán

La Secretaría del H. Ayuntamiento remitió a este H. Cuerpo Colegiado, 1 (un) expediente administrativo integrado con motivo del diverso oficio suscrito por los **CC. Epigmenio Osua García, Eduardo Niebla Álvarez y Gilberto Ruiz Medina**, todos ellos integrantes de la Asociación Civil denominada Amigos de Tacuichamona, a través del cual solicitan la imposición del nombre **Manuel Beltrán Millán** a la Biblioteca del Pueblo San Francisco de Tacuichamona, de esta Municipalidad, a efecto de que se analice, discuta y, como se propone en la parte resolutive de este oficio, se dictamine.

Este H. Órgano Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, fracciones III y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 3, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este Órgano Municipal está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen.

Como se señala en el considerando primero de este Dictamen, se trata de la imposición del nombre del C. **Manuel Beltrán Millán** a la Biblioteca del Pueblo San Francisco de Tacuichamona, de esta Municipalidad, toda vez que siempre se distinguió por su inclinación y estudio de la cultura, por su apoyo al progreso del pueblo, además de haber sido el primer síndico de esa Sindicatura de 1954 a 1986, apoyó especialmente la introducción de: energía eléctrica, agua potable, kínder, escuela primaria y escuela secundaria, la creación del museo, la creación de la banda de música de Tacuichamona formada por el C. Pedro Álvarez Martínez y participo y apoyó en forma especial todas las tradiciones del pueblo que se celebraban anualmente. Por lo anterior y además por haber sido reconocido como cronista de Tacuichamona, por la Crónica de Culiacán, se hace la presente propuesta.

Este Órgano Municipal, una vez realizadas las ponderaciones jurídicas del caso y hechas las valoraciones de los méritos y viabilidad de imponer el nombre que se presenta, estima que debe proponerse como aprobatoria la propuesta materia de este dictamen.

Dictamen

Se aprueba la imposición del nombre **Manuel Beltrán Millán** a la Biblioteca del Pueblo San Francisco de Tacuichamona, de esta Municipalidad.

Adición al Reglamento Interior del Ayuntamiento

Con fecha 09 de marzo de 2016 se recibió en las oficinas de esta Comisión de Gobernación, anexo al oficio con número de folio 046/16, de esa Secretaría, un expediente administrativo que contiene una **Propuesta de Adicionar un segundo párrafo al artículo 54 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán**, suscrita por los CC. Lic. Joel Salomón Avitia y Dra. Soila Maribel Gaxiola Camacho, ambos regidores integrantes del Partido Sinaloense (PAS). La remisión de la propuesta a que se refiere el oficio antes citado, tiene como objeto que esta Comisión, en ejercicio de sus atribuciones normativas, la analice, delibere y, en su caso, dictamine como en Derecho corresponda.

1. De conformidad con el artículo 115, fracciones I y II, párrafos primero y segundo e inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125, fracción II, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13, 27, fracciones I, y IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 3, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa este órgano municipal es competente para conocer y resolver en la especie.
2. Establecida la competencia de este cuerpo colegiado, se procedió al análisis del texto normativo contenido en el cuerpo de la propuesta que nos ocupa a efecto de valorar su procedencia; en ese sentido, a continuación se transcribe la exposición de motivos que sustenta el cuerpo normativo de la iniciativa para un análisis panorámico e integral de la misma, a efecto de proceder a una adecuada valoración como en Derecho corresponde. La citada exposición de motivos es del tenor literal siguiente:
 1. Conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es la base sobre la que se erige el Estado mexicano por ello de su consolidación dependerá la existencia de aquél y siendo el primer nivel político de gobierno, el municipio cuenta con un órgano de gobierno de naturaleza colegiada que es el Ayuntamiento mismo que se organiza y funciona conforme con las disposiciones constitucionales, legislativas y reglamentarias que le son aplicables, es sin embargo el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, el que tiene por objeto precisar su instalación y funcionamiento interno.
 2. En la fracción II del precepto constitucional antes referido se establece que los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, por ello, pueden libremente organizar su administración pública, sus funciones, procedimientos y servicios de su competencia y sobre todo asegurarse de la participación ciudadana.
 3. En ese contexto y considerando, además, que la población en general es en la actualidad activamente participativa, situación que se observa tanto en adolescentes como en adultos, quienes se interesan más en conocer sobre el quehacer público, lo que hace que la autoridad aparte de acate esa norma constitucional, actúe con un imperativo social, pues es claro que la población debe conocer asuntos que atañen a la ciudad desde el seno donde se genera la solución de los problemas, que lo es el H. Cabildo.
 4. Una forma de realizar lo anterior, es permitiendo que las personas puedan asistir a las Sesiones Ordinarias del H. Cabildo, sin voz ni voto y observen y escuchen directamente la problemática a discusión y las soluciones que aportan quienes les representan ante ese cuerpo colegiado, por lo que se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 54 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, para quedar como sigue:

“En las Sesiones Ordinarias podrán estar presentes todas aquellas personas que deseen asistir sin voz ni voto, para ello, a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento y por los medios publicitarios conducentes, se dará a conocer a la población la hora y fecha fijada para tal efecto”.

En mérito de lo anteriormente fundado y expuesto, se propone a este H. Pleno Municipal el siguiente:

Prescribe adeudo de contribuyentes de COMUN

El día 13 de agosto del 2015, el Consejo de Administración del COMUN, tomó el acuerdo de solicitar se gestione la actualización del padrón de contribuyentes por obras públicas por cooperación, dicho padrón registra, en números redondos, 22 mil contribuyentes, por un monto global, también en números redondos de \$190'000,000.00.

El análisis del padrón permite observar al menos dos tipos de inconsistencias respecto de la normatividad aplicable.

a) El padrón integra cuentas generadas a partir de obras ejecutadas no como obras por cooperación, sino en forma diferente a las prevenciones propias del régimen de derechos de cooperación, habida cuenta que no se satisficieron los procedimientos los procedimientos ni los requisitos normativos para ser calificados como tales y, por ende, para estar en aptitud de hacer efectivo el cobro del derecho.

b) En razón de que un buen número de las cuentas que integran el padrón de contribuyentes, atendiendo al transcurso del tiempo, la inactividad de la autoridad fiscal municipal y la normatividad aplicable se han beneficiado de la prescripción.

1. El referido acuerdo tiene por objeto se realice la cancelación de adeudos por concepto de derechos por cooperación para obras públicas y accesorios conforme a lo siguiente:

- a) La cantidad de \$13'245,745.99 (trece millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 99/100 m.n.) correspondientes a obras públicas realizadas por otras instancias distintas a COMUN, siendo éstas la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, Sinaloa (JAPAC), la Dirección de Obras Públicas Municipales y la Comisión Constructora de Sinaloa (COCOSIN), dentro del periodo comprendido del año 1984 al 2007.

Respecto de dichas obras se señala que fue un error administrativo considerarlas dentro de la normativa de derechos por cooperación, toda vez que no satisficieron los requisitos que al respecto establecen los artículos 229,233,236 y además relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, entre los que resalta la obtención de la anuencia de al menos el 51% de los vecinos, integración del comité de Obras, el cobro precio de anticipos pactado y la firma de convenios de pagos.

DICTAMEN

Primero. De conformidad con los artículos 115, fracciones I y II, párrafos primero y segundo e inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125, fracción II, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13, 27, fracciones I, y IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 3, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa este órgano municipal es competente para conocer y resolver en la especie.

Segundo. Con fundamento en el artículo 27, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se aprueba en lo general y en lo particular la iniciativa de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 54 de l Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", para quedar de la siguiente manera:

Artículo 54.-----

En las Sesiones Ordinarias podrán estar presentes todas aquellas personas que deseen asistir sin voz ni voto, para ello, a través de la Secretaría y por los conductos publicitarios conducentes, se dará a conocer a la población la hora y la fecha fijada para tal efecto.

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Asimismo, se señala como causal de cancelación de los adeudos fiscales de mérito, la prescripción de estos por haber transcurrido más de cinco años de la fecha en que debió hacerse el pago, en términos de lo dispuesto por los artículos 145 y 148 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa:

b) La cantidad de \$15'515,480.38 (Quince millones quinientos quince mil cuatrocientos ochenta pesos 38/100 m.n.) correspondiente a créditos fiscales derivados de derechos por cooperación por obras públicas realizadas por COMUN, dentro del periodo comprendido del año 1972 al 2007.

Respecto de estos se señala por COMUN la inexistencia de evidencia física de gestión de autoridad fiscal notificada a los contribuyentes tendiente al cobro del crédito, o actos de manifestaciones de éstos en que tácita o expresamente reconozcan su adeudo con el fisco municipal durante los cinco años previos, por lo que también resulta procedente se prescriban dichos créditos en aplicación de lo previsto por los artículos 145 y 148 de la referida Ley de Hacienda transcritos líneas arriba.

Es dable señalar que si bien es cierto, los referidos montos se encuentran prescritos en atención por lo previsto por los artículos 145 y 148 de la Ley de Hacienda Municipal, referidos con antelación, también lo es que por lo que respecta al restante padrón de deudores de derechos por cooperación y accesorios (aproximadamente por la cantidad de \$162,000,000.00, según el propio oficio número 245/2015, de fecha 20 de agosto de 2015 suscrito por el Director General de COMUN), deben realizarse de manera coordinada entre ésta y la Tesorería Municipal, las acciones necesarias para requerir y recaudar dichos adeudos evitando prescriban los créditos fiscales de mérito.

Con base en las consideraciones precedentes, se propone al Pleno de este H. Ayuntamiento reunido en cabildo, el siguiente:

Dictamen

Con fundamento en el artículo 28 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se aprueba la cancelación de adeudos del padrón de contribuyentes por concepto de derechos por cooperación para obras públicas y accesorios conforme a lo siguiente:

POR CONCEPTO DE ERROR ADMINISTRATIVO				
GOBIERNO MUNICIPAL	OBRAS JAPAC	OBRAS PÚBLICAS	COCOSIN	TOTAL GENERAL
1984-1986	\$22,284.53			\$22,284.53
1987-1989	\$1'422,994.64	\$10,101.00	\$179,290.15	\$1'612,385.79
1990-1992	\$308,032.72	\$117,182.85	\$114,778.61	\$539,994.18
1999-2001			\$5'710,759.35	\$5'710,759.35
2002-2004			\$4'550,040.27	\$4'550,040.27
2005-2007			\$810,281.87	\$810,281.87
SUBTOTAL	1'753,311.89	\$127,283.85	\$11,365,150.25	\$13,245,745.99
TOTAL CAUSANTES	1,931	235	1,422	3,588

POR CONCEPTO DE PRESCRIPCION		
GOBIERNO MUNICIPAL	CONTRIBUYENTES	SALDO CAPITAL
1972-1977	002	\$1,924.68
1981-1983	094	\$39,621.28
1984-1986	022	\$19,739.15
1987-1989	219	\$432,318.22
1991-1992	151	\$406,754.24
1993-1995	122	\$410,179.56
1999-2001	241	\$1'234,290.71
2002-2004	222	\$1'554,556.07
2005-2007	1300	\$11'416,096.47
SUBTOTAL	2373	\$15'515,480.38

Notifíquese al Ing. Leopoldo Corona Sánchez, Presidente del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros de Poblado (COMUN), para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese el presente acuerdo al Lic. Edgar Kelly García, Tesorero Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

Designan a vocales ciudadanos del IMPLAN

Al acercarse la conclusión del periodo de las y los Consejeros Ciudadanos del Cuarto Consejo Directivo en funciones del IMPLAN, Lic. Sergio Torres Félix, Presidente del Consejo Directivo del IMPLAN y Presidente Municipal de Culiacán, convocó a las organizaciones ciudadanas representadas en el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, para que presentaran sus propuestas de candidatas y candidatos ciudadanos en el proceso de elección de consejeras y consejeros ciudadanos y sus suplentes que conformarán el Consejo Directivo del IMPLAN para el periodo de 2016-2019.

1. Que el proceso de selección de las y los Consejeros Ciudadanos está a cargo de esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas misma que evalúa los perfiles, selecciona a las y los candidatos, les entrevista, emite un Dictamen y lo somete al pleno del H. Cabildo para su análisis, corrección o ratificación.
2. Ahora bien, una vez definidos las y los candidatos que reunieron las bases y requisitos de la convocatoria, así como lo establecido por la ley, se les citó por separado a cada una y uno de ellos para la realización de una entrevista.
3. Que habiéndose realizado dicha entrevista, esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, procedió al análisis de la trayectoria personal y profesional de cada una de las personas propuestas que preconiza la ley.
4. En ese tenor, la propuesta para la selección y designación de las y los vocales y suplentes que formarán parte del Consejo Directivo del IMPLAN por un periodo de 3 años, reúnen los requisitos exigidos por los artículos 6 y 8 del Decreto de Creación de este Organismo Municipal Descentralizado, 5 y 7 del Reglamento Interior del IMPLAN, además de ser personas de reconocida calidad moral, méritos, prestigio y experiencia, relacionadas con la planeación y el desarrollo urbano.
5. Ahora bien, en observancia de los términos establecidos en la convocatoria para la conformación del Consejo Directivo de ese Instituto, los cargos de consejeras y consejeros ciudadanos titulares y suplentes del Consejo quedan de la siguiente manera:

A) Consejera y Consejeros ciudadanos propietarios:

1. Alfonso Torres Galicia.
2. Humberto Valenzuela Ramos.
3. Librado Verdugo Valenzuela.
4. Adrián Coppel Calvo.
5. Óscar Velez González.
6. Martha Cecilia Robles Montijo
7. Aureliano Félix Díaz.

B) Consejeras y Consejeros ciudadanos suplentes:

1. Bárbara Apodaca Cabanillas.
2. Héctor Careaga Quezada.
3. Carlos Eduardo Aguilar Sánchez.
4. Luis Alfonso Gastélum.
5. Aarón Alberto Fragozo Gutiérrez.
6. Aurora Castro Aldana.
7. René González Obeso.

Notifíquese como en Derecho corresponda, al Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán el presente Dictamen, a efecto de que provea lo conducente para el nombramiento formal de las y los consejeros que habrá de realizar el C. Presidente Municipal.

Jubilación de dieciocho trabajadores municipales

STASAC

Se acuerda por unanimidad de las y los C.C. Regidores integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que la solicitud de jubilación de los C.C. Aristeo Angulo Pacheco, Asharael Cháidez Ark, Carlos Héctor Beltrán Palomares, Esperanza Machado Félix, Guadalupe Rosas Velarde Bastidas, Heriberto Ibarra Acosta, Inés Roberto Miranda Ruelas, Jesús Velarde Piña, José Leoncio Barrera, Porfirio Torres Acosta y Rosa Martina Almeida Urrea, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente, al generar una antigüedad por servicio prestado a favor del municipio de Culiacán de más de 25 años, y por reunir los requisitos preestablecidos en el contrato colectivo de trabajo celebrado por el gobierno del Municipio de Culiacán a través de su H. Ayuntamiento y el STASAC, por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

Seguridad y Tránsito

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la jubilación solicitada por los trabajadores C.C. Genovebo López García, Guillermo Sarabia Gaqstélum, Juan Arturo López Núñez y José Emilio Álvarez Roblero por tener una antigüedad de servicio efectivo prestado a favor del municipio de Culiacán, de un poco más de 25 años.

Dicha jubilación se otorga en cumplimiento al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Culiacán Sinaloa, en su artículo 93, fracción XV, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", No. 143 de fecha 30 de noviembre de 2011, y al pago de la prima de antigüedad en los términos de la sesión ordinaria de cabildo celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil once, donde en el acuerdo No. 13 se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Culiacán, en el cual se señala que el pago de dicha prima se otorgue en base al salario diario integrado, y es por la cantidad de \$ 151,975.25 (Son ciento cincuenta y un mil novecientos setenta y cinco pesos 25/100 m.n.).

Jubilación anticipada

Se acuerda por unanimidad de las y los C.C. Regidores integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que la solicitud de jubilación anticipada de los C.C. Guadalupe Espinoza Medina, Ismael Rubio Urquidez y Luis Álvarez Contreras trabajadores al servicio de este

H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

El pago de la prima de antigüedad a los trabajadores considerados en este dictamen se hará de acuerdo con la siguiente relación:

Aristeo Angulo Pacheco	\$ 116,369.60
Asharael Cháidez Ark	" 183,815.90
Carlos Héctor Beltrán Palomares	" 170,587.00
Esperanza Machado Félix	" 97,859.92
Genovebo López Gaqrcía	" 151,975.25
Guadalupe Espinoza Medina	" 72,426.63
Guadalupe. Rosa Velarde Bastidas	" 174,818.30
Guillermo Sarabia Gastélum	" 151,975.25
Heriberto Ibarra Acosta	" 108,200.70
Inés Roberto Miranda Ruelas	" 121,024.38
Ismael Rubio Urquidez	" 74,005.06
Jesús Arturo López Núñez	" 151,975.25
Jesús Velarde Piña	" 133,008.37
José Emilio Álvarez Roblero	" 151,975.25
José Leoncio Barrera	" 199,204.71
Luis Álvarez Contreras	" 64,583.82
Porfirio Torres Acosta	" 104,195.30
Rosa Martina Almeida Urrea	" 113,386.00

Cambia de nombre un establecimiento

Se aprueba el cambio de denominación para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 1378C, con giro de Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, expedida con domicilio ubicado en bulevar Enrique Sánchez Alonso, número 2079, local R-1, colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, con la denominación "**Restaurantes California**" a efecto de que se le denomine "**Restaurant Sushi Factory**".

Remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo de Cabildo, a la Dependencia competente del Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo C. Enrique González Solano, en representación de la empresa denominada **Restaurantes California, S.A. de C.V.**

Se incorpora el municipio a programa del INAFED

Se recibió de esa Secretaría, el diverso oficio suscrito por el ciudadano Presidente Municipal Lic. Sergio Torres Félix, a través del cual pone a consideración de este Pleno del H. Ayuntamiento, la aprobación para gestionar ante el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal y la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), la incorporación del municipio de Culiacán Sinaloa, al programa Agenda para el Desarrollo Municipal. Lo anterior, para su análisis, deliberación y, en su caso, Dictaminación como en Derecho corresponda.

Establecida la competencia de este cuerpo colegiado, se procedió al análisis del contenido en el cuerpo de la solicitud de marras, a efecto de valorar su procedencia; en ese sentido, a continuación se transcribe la exposición de motivos, para un análisis panorámico e integral de la misma, a efecto de proceder a una adecuada valoración como en Derecho corresponde. La citada exposición de motivos es del tenor literal siguiente:

“El INAFED, diseñó una metodología, llamada “Agenda Desde lo Local”, para conocer el municipio buscando innovar la Transición Democrática de México.

Se fundamenta en la Agenda Local XXI de la Organización de las Naciones Unidas, la cual aborda los problemas acuciantes de hoy y también trata de preparar al mundo para los desafíos del Siglo XXI.

El propósito general es fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población. De forma específica el Programa busca lo siguiente:

Conocer el estado de guarda la administración pública municipal a través de un autodiagnóstico que identifique las áreas de oportunidad en materia normativa (estructura regulatoria), administrativa (estructura organizacional, recursos humanos, materiales y financieros) programas y acciones y vinculación.

Fortalecer las capacidades institucionales de la administración municipal a partir del diseño y ejecución de un programa de mejora de la gestión.

Promover la vinculación con otras instancias de

los sectores públicos, privado y social en el proceso de mejora de la gestión.

Evaluar y reconocer los resultados del desempeño de las funciones constitucionales de los municipios, a través de indicadores cuantitativos que midan la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones realizadas.”

En el mencionado programa del INAFED, para el año 2016, está sujeto a los siguientes tiempos:

- Abril-Mayo: Elaborar el autodiagnóstico del municipio;
- Mes de Agosto: Verificar el autodiagnóstico por una tercera instancia;

En virtud de lo anterior, y tomando en consideración los tiempos establecidos, se solicita la autorización para ratificar la participación en este año que corre, en el programa señalado en el considerando número 1, ya que el Municipio de Culiacán, ha sido merecedor en años anteriores del reconocimiento por parte del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Con base en las consideraciones precedentes se propone al Pleno de este H. Ayuntamiento reunido en cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

Se aprueba la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Lic. Sergio Torres Félix, para gestionar ante el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal y la Secretaría de Gobernación - INAFED, la incorporación del municipio de Culiacán Sinaloa, al programa Agenda para el Desarrollo Municipal. Asimismo y con el fin de contribuir al desarrollo institucional y a la continuidad de los proyectos prioritarios, las autoridades municipales manifiestan su compromiso para respaldar la implementación del programa de acuerdo con sus lineamientos operativos vigentes; aplicarlo durante el periodo de la presente Administración y entregar, de manera sistemática y documentada los resultados alcanzados durante la misma o las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión

Notifíquese el presente acuerdo a la ciudadana Gema Janeth Lara Barrera, Secretaria Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento.